



Asiento: R-353/2024

Fecha-Hora: 14/03/2024 08:25:24

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE APOYO A LOS PLANES DE MEJORA ELABORADOS POR CENTROS UNIVERSITARIOS DEL EJERCICIO 2024

Los Criterios y Directrices de Aseguramiento de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (*European Standards and Guidelines for Quality Assurance of Higher Education, ESG*), atendiendo a lo establecido en el título V de la ahora derogada Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, con objeto de asegurar la calidad de los estudios universitarios, indican que los títulos universitarios oficiales deberán someterse a procedimientos de evaluación externa. Posteriormente, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indicaba que en el diseño de un título debe reflejarse un sistema de garantía de calidad, como fundamento para que la nueva organización de las enseñanzas funcione eficientemente y para crear la confianza sobre la que descansa el proceso de acreditación de títulos. Por ello, la Universidad de Murcia (UMU), por acuerdo de su Consejo de Gobierno de 12 de febrero de 2008, diseñó un Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) que fue certificado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) e implantado en todos sus centros.

Recientemente, el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad indica en su artículo 25.1 que las universidades deberán corresponsabilizarse del aseguramiento de la calidad, mediante el desarrollo de sus sistemas internos de la garantía y de la promoción de la cultura de la calidad entre la comunidad universitaria.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





En todo caso, en este momento ha de atenderse, asimismo, a las previsiones del artículo 5 y concordantes de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

El SAIC permite mejorar los procesos internos de los centros para asegurar la calidad de sus titulaciones e impulsar la cultura de mejora continua, alineándoles con los estándares de calidad de uso en Europa. Para su consecución, el SAIC se dota de un manual y de una serie de procedimientos que le permiten analizar sistemáticamente los resultados que se van logrando en los principales procesos relativos a la enseñanza en las titulaciones oficiales que se imparten en cada centro. Como consecuencia de ese análisis surgen diferentes acciones, que forman parte del Plan de Acciones de Mejora del Centro, cuya ejecución garantiza que se mantiene y supera el nivel de calidad y la mejora continua de sus titulaciones.

Para ayudar a la realización de dichas mejoras se formula esta convocatoria, que cumple con lo indicado en los Estatutos de la UMU, que en su artículo 115.1 establecen que «La Universidad de Murcia [...] incorporará en sus presupuestos una dotación para atender los planes de mejora que se elaboren como consecuencia de las actividades anteriores».

En la medida en la que esta convocatoria se formula a favor de centros propios de la UMU no tiene, obviamente, el concepto de subvención o ayuda pública regida por la legislación homónima, sino de procedimiento establecido por voluntad de la institución para determinar con carácter participativo la distribución de recursos dentro de su propio ámbito.

En consecuencia, no son aplicables las previsiones de la legislación de subvenciones y ayudas públicas, sino las previsiones de la normativa interna de régimen económico presupuestario que sean acordes a la naturaleza de esta acción y, en virtud, los términos resultantes de esta misma resolución. De igual forma, frente a la decisión que se adopte al respecto no cabrá la formulación de recurso alguno, habida cuenta de que, obviamente, una unidad u órgano de la UMU carece de capacidad jurídica para recurrir decisiones emanadas de la misma universidad.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria de orden puramente interno está destinada a apoyar a los centros propios de la Universidad de Murcia para la realización de las mejoras previstas para el año

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





2024 que sean consecuencia de la aplicación de su respectivo Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC), estimulando su desarrollo, colaborando en su financiación y complementando otras actuaciones que se viene realizando en la Universidad de Murcia.

2. REQUISITOS

Las acciones para las que se formule propuesta destinada a la obtención de financiación deberán llevarse a cabo en el ejercicio presupuestario 2024, han de proceder de la aplicación del SAIC del centro proponente y han de estar incluidas en su Plan Anual de Acciones de Mejora para el año 2024, que, a su vez, ha de hallarse aprobado por la Junta de Centro.

3. CUANTÍA, GESTIÓN E IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto de la Universidad de Murcia para el año 2024 prevé una dotación de treinta mil (30 000) euros para esta acción, que podrá ser incrementada en el supuesto de que se reciban nuevas dotaciones para la misma finalidad.

La partida presupuestaria a la cual se imputa esta acción es la 2024.2024.04.009A.422D.64005-34526.

La dotación económica destinada a cada propuesta estará condicionada por el número de las que sean aprobadas, para lo que se tendrá en cuenta el número de estudiantes de grado y de máster, así como el número de grados y de másteres que abarque la propuesta.

Cada máster ponderará con la cuarta parte de lo que pondere un grado.

Solo se tendrán en cuenta títulos oficiales, no los títulos propios.

No computarán los títulos en extinción.

La Escuela Internacional de Doctorado se baremará como si contara con un título de grado y uno de máster.

El importe de la financiación aprobada para cada supuesto no podrá superar el 100 por cien del coste total de la acción o acciones propuestas.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





El importe aprobado para cada propuesta se hallará disponible en un proyecto limitativo, que, bajo la responsabilidad económica de la persona titular del decanato del centro, constará en la aplicación presupuestaria 2024 2024 04 009A 422D 64005-Proyecto 34526.

Serán los centros los que realicen los pedidos y gestionen directamente las facturas y demás documentos de gasto.

Todos los gastos financiables deberán encontrarse relacionados con acciones de mejora a emprender en el año 2024, claramente especificadas en el Plan Anual de Acciones de Mejora del Centro para 2024.

Los gastos podrán producirse en concepto de:

- 1º. Material inventariable.
- 2º. Reformas y modificaciones menores que aumenten el valor de las infraestructuras docentes.
- 3º. Gastos asociados a actuaciones que vengan derivadas de la aplicación de normativa de accesibilidad, prevención, salud, seguridad, así como gastos de difusión, captación o promoción de los títulos o del centro.
- 4º. Pagos a personal propio de la Universidad de Murcia o gastos derivados de indemnizaciones por razón del servicio por su participación en actividades formativas o de divulgación de los títulos del centro.
- 5º. Pagos a personal ajeno a la Universidad de Murcia que, de acuerdo con las instrucciones de Régimen Económico de esta, solo podrán realizarse en concepto de impartición de cursos o conferencias, así como las indemnizaciones por razón del servicio que lleven asociadas dichas actividades.

No podrán efectuarse gastos que no hayan sido incluidos en la propuesta, salvo autorización expresa de la Vicerrectora de Coordinación y Calidad.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





4. PROPUESTAS

La persona titular del decanato o dirección del centro presentará la propuesta correspondiente sirviéndose del impreso que figura como Anexo I, que ha de ser cumplimentado en todos sus apartados.

A tal impreso cumplimentado se ha de acompañar:

- 1º. El respectivo Plan Anual de Acciones de Mejora 2024 o enlace web donde se encuentre publicado.
- 2º. Certificado expedido por la persona titular de la secretaría del centro del que resulte que el Plan Anual de Acciones de Mejora 2024 se halla aprobado por la Junta de Centro.

4.1. Presentación

La propuesta, junto con la documentación requerida, será presentada mediante correo electrónico cursado a la dirección seccionsgic@listas.um.es, indicando en el asunto «Solicitud de participación convocatoria de ayudas a planes de mejora 2024».

En el plazo de los tres días siguientes se cursará correo electrónico confirmando la recepción de la propuesta. En ausencia de recepción de tal mensaje de confirmación, se ruega contactar con la extensión 4300.

4.2. Plazo de presentación de propuestas

El plazo de presentación de propuestas es de 20 días a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Sede Electrónica de la UMU (TOUM).

5. EVALUACIÓN

La valoración de las propuestas se realizará por la Comisión de Valoración de los Planes de Mejora de Centros, integrada por las siguientes personas:

Presidenta:

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





La Vicerrectora de Coordinación y Calidad o persona en quien delegue.

Vocales:

El jefe del Área de Calidad e Innovación.

La Coordinadora General de Calidad.

Las siguientes personas en representación de la Comisión de Calidad del Consejo de Gobierno, elegidas por y de entre las restantes personas integrantes de su respectivo grupo.

Dos decanas o decanos.

Una directora o director de departamento.

Una persona por cada uno de los grupos A, B, C y D.

Secretario:

El jefe de la Sección de Acreditación y Certificación de la Unidad para la Calidad.

En la medida de lo posible y, en consecuencia, exclusión hecha de las personas que formen parte del órgano por razón del puesto o cargo que desempeñan, la composición de la Comisión respetará la paridad entre mujeres y hombres.

6. PROPUESTA DE DECISIÓN

Finalizada la fase de valoración, la Comisión formulará una propuesta de decisión.

La propuesta será expuesta en el TOUM y en la web de la Unidad para la Calidad (<http://www.um.es/unica/>) y, durante un plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente al de su inserción en el TOUM, los centros proponentes podrán formular las consideraciones que se estimen pertinentes mediante correo electrónico cursado a la dirección seccionsgc@listas.um.es.

Dentro de este mismo periodo de tiempo, los centros que consideren que la financiación prevista provisionalmente podría no resultar suficiente para acometer la acción correspondiente podrá comunicar la decisión de retirar su propuesta, en todo o en parte.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





La Comisión examinará las consideraciones formuladas, si las hubiere, y realizará una propuesta definitiva.

La decisión última corresponde al Rector, sin perjuicio de que este pueda delegar el cometido en la Vicerrectora de Coordinación y Calidad.

La decisión, una vez adoptada, será expuesta en el TOUM y en la página web de la Unidad para la Calidad, así como comunicada a los centros proponentes.

7. ACTUACIONES DEBIDAS QUE HAN DE REALIZAR LOS CENTROS CUYA PROPUESTA SEA OBJETO DE FINANCIACIÓN.

La presentación de una propuesta comporta para el centro proponente, en el supuesto de que sea aquella sea estimada, el deber de destinar la financiación para la acción o acciones de que se trate.

Cada centro formulará una memoria (con arreglo al modelo del Anexo II) destinada a proporcionar los datos y el fundamento que permitan verificar la realización de la acción objeto de financiación y el cumplimiento de sus objetivos, los resultados de su implantación, la mejora que ha supuesto para el centro y una breve descripción de los gastos efectuados.

Una vez cumplimentada y suscrita, la memoria habrá de ser facilitada al Vicerrectorado de Coordinación y Calidad no más tarde del 31 de enero de 2025, siendo proporcionada mediante correo electrónico cursado a la dirección seccionsgic@listas.um.es, del que se acusará recibo en los mismos términos señalados en la base 4.1.

La falta de aportación de la memoria o la evaluación negativa de la acción de mejora podrá tener como consecuencia que el centro quede excluido de financiación procedente del programa de apoyo a los planes de mejora correspondiente al ejercicio 2025.

Asimismo, la Comisión de Valoración de Planes de Mejora de Centros podrá proponer al Rector la adopción de las medidas que sean procedentes en el supuesto de que el gasto realizado sea inferior al autorizado, de que no se ajuste a lo establecido en la base 3 o de que se produzca cualquier otro apartamiento de las previsiones de esta convocatoria o de las normas aplicables.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





UNIVERSIDAD
DE MURCIA

La tramitación de los gastos se ajustará, en todo caso, a lo establecido en las Normas de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Murcia para 2024 y en las Instrucciones de Régimen Económico Presupuestario de esta.

El Rector, José Luján Alcaraz

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-353/2024; Fecha-hora:
14/03/2024 08:25:24

Código seguro de verificación:
RUxFMhTy-RLtqM+sL-MQCx7lTW-BsU6snrT

COPIA ELECTRÓNICA - Página 8 de 11

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





ANEXO I

Propuesta para la financiación de actuaciones previstas en los Planes de Mejora de Centros

CENTRO:

DECANO/DECANA/DIRECTOR/DIRECTORA DEL CENTRO:

TITULACIONES DE GRADO AFECTADAS POR LA ACCIÓN PROPUESTA:

TITULACIONES DE MÁSTER UNIVERSITARIO AFECTADAS POR LA ACCIÓN PROPUESTA:

MEMORIA

- Breve descripción y objetivos de la acción de mejora que se propone:**
- Actividades a realizar para su ejecución, temporalización y responsables de las mismas:**
- Indicadores para el seguimiento de la acción:**
- Presupuesto total de la acción y descripción de los tipos de gasto necesarios para su realización (Los gastos financiados figuran en la BASE 3 de la convocatoria):**

Procede que este documento, una vez cumplimentado, sea suscrito electrónicamente por la decana o decano del centro y remitido a la dirección de correo electrónico seccionsgic@listas.um.es

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





ANEXO II

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ACCIÓN DE MEJORA REALIZADA

(Presentar una ficha por cada acción)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

| | | | | | |
|--|---------------------------|--|------------------------------|---------------------------|--|
| Área/s de Mejora | | | | | |
| <i>Centro</i> | | | | | |
| <i>Fecha de inicio</i> | | | <i>Fecha de finalización</i> | | |
| <i>(Presidente/a de la CAC del Centro)</i> | <i>Nombre y Apellidos</i> | | | | |
| | <i>Cargo</i> | | | | |
| | <i>Teléfono</i> | | | <i>Correo electrónico</i> | |

PLAN DE ACCIÓN

| | |
|---|--------------------------|
| <i>Resultados del seguimiento de los objetivos e indicadores propuestos</i> | <i>Equipo de trabajo</i> |
| <i>Resultados cuantitativos y cualitativos obtenidos</i> | |
| <i>Despliegue (actuaciones, recursos, temporalización,)</i> | |
| Destinatarios de la/s acción/es de mejora | |

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORA

Valoración de las actuaciones realizadas

Nivel de cumplimiento del Plan

Análisis de causas

Satisfacción de los destinatarios de la acción

Valoración global de la/s acción/es (fortalezas y debilidades)

Breve memoria económica

Procede que este documento, una vez cumplimentado, sea suscrito electrónicamente por la decana o decano del centro y remitido a la dirección de correo electrónico seccionsgc@listas.um.es

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es

